



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Servicios del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar diez (10) Instructores con el siguiente objeto igual: "Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el centro de comercio y servicios de la regional Risaralda, en la vigencia 2021."

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro de Formación Profesional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Coordinación de Formación de la Regional Risaralda; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional,


### AUTORIZA

Al Centro de Comercio y Servicios a contratar los servicios de diez (10) Instructores con el siguiente objeto igual: "Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el centro de comercio y servicios de la regional Risaralda, en la vigencia 2021."

Autorización No: 227

Dada en Pereira, a los 23 días del mes de septiembre de 2021

  
**MARIO CHICA PALACIO**  
Director Regional Encargado

**Proyectó:** Adriana Marcela Zúñiga Blandón- Apoyo Gestión Contractual. 

**Revisó:** Oralia Galindo Pinzón, Apoyo jurídico -Gestión Contractual. 